

# EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XVII JORNADAS  
VOLUMEN 13 (2007)

Pío García  
Luis Salvatico  
Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



## Los ecos peirceanos de la verdad en Rescher

Catalina Hynes\*

Nicholas Rescher ha elaborado gran parte de su proyecto filosófico —su kantismo pragmatista— en diálogo con C. S. Peirce y ha tenido la honradez de reconocerlo, hecho no muy frecuente entre los lógicos y filósofos norteamericanos. Este trabajo explorará sus ideas en relación a la verdad, no tanto para ver cómo y en qué medida Rescher ha recurrido a Peirce en forma pormenorizada, sino para auscultar en Rescher posibles soluciones a algunos de los problemas que plantea la noción peirceana de verdad. Personalmente creo que la teoría de la verdad de Rescher es una que no debe pasarse por alto a la ligera y merece un examen atento.

La verdad como coherencia ideal, además de superar viejas antinomias entre teorías rivales, permite arrojar algo de luz en torno a las dificultades que suscita la reflexión peirceana. Este trabajo se divide en dos partes: en la primera se expone la teoría de Rescher y en la segunda se examinan sus conexiones con el pensamiento de Peirce. Intentaré mostrar que la teoría rescheriana proporciona una buena perspectiva para la verdad pragmatista. Algunos ecos de la voz de Peirce se irán señalando a lo largo de la exposición.

### 1. La verdad en Rescher

#### a) Correspondencia y coherencia: la batalla entera

En 1973 Rescher escribió el destacado trabajo: *The Coherence Theory of Truth*<sup>1</sup> en el que intentó remozar la vieja teoría adaptándola a los exigentes parámetros del lenguaje de los que dispone la tradición del análisis filosófico (sobre todo gracias al impresionante desarrollo de la lógica simbólica).

a. La teoría correspondentista de la verdad, que cumple satisfactoriamente con la tarea de explicitar la noción intuitiva de verdad, tiene algunas dificultades a la hora de dar cuenta de la verdad de algunos enunciados en términos de adecuación a los hechos. La confrontación con los hechos funciona bien —nos dice— en la esfera de la observación y sus consecuencias, pero este buen funcionamiento fracasa en los siguientes casos<sup>2</sup>:

b. Las proposiciones genuinamente universales: ¿cómo podríamos confrontar con los hechos una proposición universal y sus potencialmente infinitas instancias? (‘los leones—i.e. todos los leones pasados, presentes y futuros— son carnívoros’).

c. Las proposiciones acerca del pasado, donde los hechos que importan ya no están disponibles.

d. Las proposiciones sobre probabilidades.

e. Las proposiciones donde aparecen los operadores modales de “necesidad” y “posibilidad”. Con respecto a las proposiciones necesarias de la lógica y la matemática, no podemos establecer su verdad mirando a los hechos actuales. En el caso de los enunciados verdaderos sobre posibilidad (inactualizada), estamos en peores condiciones aún de fijar su verdad examinando los hechos presentes.

---

\* UNT/UNSTA

Las proposiciones hipotéticas condicionales, especialmente cuando sus antecedentes son falsos.

Para Rescher, con la teoría de la verdad como correspondencia tenemos ganada sólo “la mitad de la batalla”. No basta con saber qué significa un término si no tenemos una guía segura para aplicarlo. De ahí que considere importantísima la cuestión del criterio de verdad: es allí donde una teoría coherentista se torna imprescindible. Utilizando el criterio coherentista estaríamos en mejores condiciones de eludir las dificultades que originan las proposiciones problemáticas enumeradas más arriba.

Conviene distinguir cuidadosamente definición y criterio: si bien ambos conceptos pueden estar en una estrecha relación desde el punto de vista lógico, es necesario comprender que son distintos. Así, conocemos que una sustancia es ácida, por ej., gracias al empleo del papel de tornasol, aunque ese empleo no nos diga *qué es* la acidez. Lo mismo ocurre con respecto a la verdad, saber qué es la verdad es algo diferente de estar en posesión de un test más o menos seguro que nos permita distinguir los enunciados verdaderos de los falsos. Hilando más fino distingue todavía entre criterio *garantizador* y criterio *autorizador*:

Debe reconocerse una distinción más importante: la diferencia entre un criterio *garantizador* y un criterio *autorizador*. El tema está señalado por la siguiente pregunta: ¿Cuál es la relación entre *pasar—el—criterio—para ser—un—X* y *ser—realmente—un—X*?

En el caso del criterio *garantizador* tenemos una seguridad absoluta de estar en presencia del factor que buscamos debido a que la definición excluye lógicamente la posibilidad de que no se dé el rasgo que identifica el criterio (es o bien una definición, o bien una consecuencia lógica de la definición). Así, entre las figuras planas, la triangularidad es un criterio *garantizador* de la trilateralidad. En cuanto al criterio *autorizador*, en el mejor de los casos, proporciona una base razonable para afirmar que estamos en presencia del factor buscado, pero esta garantía racional no es infalible; el principal motivo para esta falta de seguridad es que el criterio *autorizador* no es una consecuencia lógica de la definición.

## b) ¿Qué es la Coherencia?

Simplificando mucho, podemos decir que para Rescher la teoría de la coherencia está asociada a la concepción idealista de que la verdad (y la realidad) representa un todo sistemático inclusivo no sólo consistente sino también interconectado. La coherencia es un rasgo que las proposiciones no tienen en forma aislada sino solamente cuando se encuentran agrupadas; “ser coherente con” expresa una relación de al menos dos términos que tiene dos rasgos principales:

1. un mínimo obvio de *consistencia* (no contradicción)
2. conexión (lazos de implicación lógica)

La coherencia cumple, según esto, un importante rol *regulativo*: partimos de un conjunto  $S = \{P_1, P_2, P_3, \dots\}$  de proposiciones ‘dadas’, esto es, de *data*. Estos *data* no nos son dados como verdaderos sino como *candidatos-a-la-verdad* (*truth-candidates*) en competencia los unos con los otros. La coherencia es la herramienta que permite poner orden en este caos, pasar de la inconsistencia a la consistencia y del desorden al sistema. Todo ocurre como si estuviésemos en presencia de un gigantesco rompecabezas y nos fueran dadas piezas sin garantía de que encajen todas entre sí (esto es, piezas “correctas” y “superfluas”). Cuando decimos ‘p’ es verdadera, lo

que decimos en realidad es: 'p' es más fácilmente co-sistematizable que 'no-p' dentro del conjunto total de proposiciones tenidas por verdaderas.

Rescher propone un conjunto de *criterios de adecuación* para cualquier teoría aceptable de la coherencia de la verdad; ellos son:

1) La verdad de una proposición debe ser aseverada en términos de su 'coherencia' con otras: si debe o no ser clasificada como verdadera, depende exclusivamente de sus relaciones de compatibilidad o de conflicto con las demás, correspondientemente:

2) La verdad de una proposición es una cuestión *contextual* en el sentido de que no puede establecerse la verdad de una proposición aislada, sino sólo en conjunción con otras.

3) La verdad de las proposiciones depende crucialmente de cuestiones de *sistematización*, es decir de sus concatenaciones lógicas con otras, así:

4) Las verdades deben constituir un *sistema* que sea *consistente* y cuyos miembros estén apropiadamente *conectados*: deben estar interrelacionados de forma tal que su misma cohesión excluya otras posibilidades.

5) Esta unidad sistemática debe ser lo suficientemente amplia como para que incluya el dominio de los hechos reales; debe exhibir una cierta completitud: nada debe ser omitido sin la debida garantía.

6) Sin embargo, una teoría coherentista debe ser tal que ciertas leyes de la teoría clásica de la verdad no puedan ser aceptadas en su forma tradicional. En general las leyes de Bivalencia y del Tercero Excluido pueden ser mantenidas siempre y cuando sea en una forma debilitada y restringida, y no en sus versiones clásicas *fuertes*.

Es importante notar que la coherencia de la que se habla incluye la nota de la comprensividad como esencial; la coherencia sólo puede ser una guía segura hacia la verdad en la medida en que el conjunto de *data* sea el más amplio de los conjuntos consistentes posibles.

### c) La verdad como coherencia ideal

Podría objetarse<sup>4</sup> que si la coherencia fuese un mero criterio, como pretende Rescher, la grieta lógica que existe entre definición y criterio (específicamente entre definición y criterio autorizador) sería insalvable. No hay ninguna garantía (lógica) de que lo que es coherente deba ser también verdadero; por ello es natural reclamar una *continuidad* entre definición y criterio. Para responder a críticas como ésta Rescher escribió en 1985 el artículo "La verdad como coherencia ideal", donde afirma que

Es posible demostrar rigurosamente que la verdad equivale a la coherencia ideal (esto es, que la verdad de una proposición *equivale* de hecho a la coherencia óptima de ésta con una base de datos ideal). Dado que están efectivamente en condiciones de responder a este requisito de continuidad, los coherentistas cumplen con lo exigido por la concepción tradicional de la verdad como concordancia con los hechos (*adaequatio ad rem*).<sup>5</sup>

Rescher intenta demostrar que, si se considera a la coherencia desde una perspectiva idealizada (coherencia *óptima* con una base de datos *perfecta*), se pone de manifiesto el *vínculo esencial* entre la verdad y la coherencia; de esta manera la coherencia quedaría legitimada como criterio de verdad.<sup>6</sup> Lo que hay que demostrar es que las dos implicaciones siguientes valen para todos los enunciados:

I verdadero  $\rightarrow$  idealmente coherente

II idealmente coherente  $\rightarrow$  verdadero

Pero ¿qué significa “ser coherente de forma óptima con una base de datos”? (en símbolos: ‘E’ c B). Por un lado, quiere decir que la base de datos es *completa y comprehensiva*, tanto como para poder permitimos decidir entre un enunciado ‘E’ o su negación ‘-E’ (que ‘E’ o ‘-E’ es coherente de forma óptima con los datos). Esta base de datos debe ser además *adecuada*, lo que significa atribuirle la capacidad de delimitar lo que es real. Así, si la base de datos es perfecta y el enunciado es coherente de forma óptima con ella, entonces lo que el enunciado afirma se da en la realidad; en símbolos:

Si  $\text{perf}(D)$ , entonces: si ‘E’ c D, entonces,  $R(E)$

Mientras “la completud exige capacidad para *decidir*, la adecuación requiere *facticidad*. Estas condiciones son inherentes a la noción misma de “perfección” de una base de datos”. Una base de datos perfecta es, además, única:

Para todo enunciado ‘E’, si ‘E’ c B1, entonces ‘E’ c B2”

De los requisitos arriba expuestos se sigue inmediatamente que B debe satisfacer las condiciones expresadas en los siguientes principios:

(P1) ‘E’ c B  $\rightarrow$  R(E)

(Por el requisito de adecuación, si ‘E’ es óptimamente coherente con la base de datos perfecta (B), entonces debe darse realmente el estado de cosas ‘E’)

(P2)  $\neg$  (‘E’ c B)  $\rightarrow$  ‘no-E’ c B

(Por el requisito de completud, si ‘E’ no es óptimamente coherente con B, entonces se sigue que ‘no-E’ será óptimamente coherente con B)

Para Rescher la realidad tiene que “decidirse” entre ‘R(E)’ y ‘R(no-E)’ porque ello es inherente al significado mismo de “realidad”. Vale entonces el principio de *tertium non datur*:

(LTE)  $\neg$  R(E) si, y sólo si, R(no-E)

Veamos cómo se obtienen las Tesis I y II sobre estas bases:

Dado que la verdad (por definición) está sujeta al principio de concordancia con los hechos, vale la siguiente afirmación:

(A) ‘E’ es verdadero  $\leftrightarrow$  R(E)

Y dado el principio: (P1) ‘E’ c B  $\rightarrow$  R(E)

Se sigue inmediatamente: ‘E’ c B  $\rightarrow$  ‘E’ es verdadero

Esta es la tesis II, que queda entonces demostrada. Resta ahora obtener la tesis I:

Partimos del principio (P1), para el caso especial del estado de cosas no-E:

$\neg$  R(no-E)  $\rightarrow$   $\neg$ (‘no-E’ c B)

Por la Ley del tercio excluso: (LTE) R(E)  $\leftrightarrow$   $\neg$  R(no-E)

De (1) se sigue: (2) R(E)  $\rightarrow$   $\neg$ (‘no-E’ c B)

Teniendo en cuenta (P2), de esto se sigue que:

R(E)  $\rightarrow$  ‘E’ c B

Y, dado (A), llegamos a que: ‘E’ es verdadero  $\rightarrow$  ‘E’ c B que es la tesis (I).

Llegamos así a una equivalencia entre la verdad como adecuación y la coherencia ideal, con lo cual se cumple con el requerido principio de continuidad entre definición y criterio, partiendo de

los principios relevantes generales que la cuestión requiere. Veamos ahora los nexos posibles entre esta teoría y la de C. S. Peirce.

### Rescher y la verdad peirceana

Rescher formó parte del Consejo Asesor del *Peirce Edition Project* —que se ocupa de la edición de la obra completa de Peirce en la Universidad de Indiana— prácticamente desde sus comienzos hasta la aparición del primer volumen de los *Writings*<sup>10</sup>. El rumbo de los escritos de Peirce siguió un curso novelesco en el que no ha estado ausente ni siquiera el plagio; por lo tanto, honra a Rescher su participación en este acto de postergada justicia<sup>11</sup>. En 1976, Rescher fue invitado a dar una serie de conferencias sobre el pensamiento norteamericano en la Universidad de Notre Dame e inmediatamente pensó en dedicarlas a Peirce. Poco después, en 1978, escribió -tomando como base esas conferencias- un libro titulado *Peirce's Philosophy of Science*, allí afirmaba sin rodeos:

Mi interés en Peirce no es estrictamente histórico. Yo no lo veo como un filósofo de tiempos pasados sino como un colega y colaborador en temas de permanente interés. Una y otra vez me he topado con él mientras trazaba mis propias líneas de pensamiento. He comenzado a considerar a Peirce como un pensador más fértil y estimulante que la mayoría de cierta tradición escolástica de la filosofía de la ciencia que ha florecido después. Más que cualquier otro estudioso de la naturaleza de la ciencia, él se adentra en las cosas que siempre quisimos saber pero temíamos preguntar.<sup>12</sup>

En el capítulo dos del libro, Rescher examina las ideas peirceanas sobre el progreso científico, el cual involucra crucialmente la noción de verdad como límite al cual tiende la investigación científica a la larga, y en su análisis aplica a la verdad peirceana las mismas palabras con las que caracterizó su propia posición diciendo que la verdad es —para Peirce— *adaequatio ad rem* y la realidad es el foco imaginario del fin de la investigación.<sup>13</sup> Defiende además a Peirce de las “indiscriminadas” acusaciones de Russell respecto a la verdad pragmatista. Comienza su análisis con la siguiente cita de Peirce:

Realidad es ese modo de ser en virtud del cual la cosa real es lo que es, independientemente de lo que una mente cualquiera o cualquier colección definida de mentes podría representar que sea. La verdad de la proposición ‘César cruzó el Rubicón’ consiste en el hecho de que cuanto más lejos vayan nuestros estudios arqueológicos y de otro tipo, más fuertemente esa conclusión forzará nuestras mentes a aceptarla —o las forzaría, si el estudio continuara por siempre. (CP5.656, 1901)

Rescher piensa que gracias a estas ideas Peirce pudo tender un puente sobre la grieta kantiana entre la realidad en tanto que cosa en sí y *nuestra* realidad (nuestra concepción científica de la realidad), sosteniendo que la primera es tan sólo la proyección de la segunda en un futuro indefinido<sup>14</sup>. Es importante destacar que Rescher atribuye a esta segunda noción de realidad la misma comprensividad que antes había solicitado a una teoría adecuada de la verdad. “La verdad factual y el acuerdo final son inherentemente co-extensivos”<sup>15</sup>.

Un crucial tema de discusión entre los estudiosos de la verdad peirceana es el del carácter unitario de su noción de verdad. Algunos, como Almeder, han llegado a contabilizar trece teorías distintas acerca de la verdad en Peirce<sup>16</sup>. El problema básico surge por la presencia simultánea de textos correspondentistas, coherentistas, consensualistas e instrumentalistas a lo largo de toda la

obra de Peirce. Armonizar esos textos en una teoría consistente es el primer desafío que debe afrontar el intérprete. Entre esas trece teorías Almeder señala la de Rescher que, por su similitud con las ideas de David Savan, denomina “Tesis Savan—Rescher”. Dicha tesis consiste en afirmar que Peirce define la verdad en términos correspondentistas, mientras que la coherencia y la eficacia serían el *test* de la verdad. La ventaja de la tesis Savan—Rescher es que permite articular ambas series de textos en un todo coherente que salva la unidad de la noción peirceana.

### Verdad y progreso científico: consonancias y disonancias

Una de las decisivas intervenciones de Rescher en la edición de los *Writings* fue su crucial consejo de incluir, en el volumen cuatro (W: 4), el artículo de Peirce “*Note on Theory of the Economy of Research*”<sup>17</sup>. En este artículo, considerado fundacional para la disciplina en cuestión, Peirce propugna ideas a las que Rescher adscribirá posteriormente: el progreso de la investigación no puede —ni debe— continuarse indefinidamente sin atender a la relación costo/beneficio; Peirce piensa que a la larga el progreso sufrirá un retardo debido a que alcanzar novedades nimias insumirá gastos cada vez más injustificables. Aquí podemos ver cómo las ideas peirceanas acerca de la continuidad (“*in the long run*”) de la investigación se alternaban desde los enfoques ideal y real, como conviene a un filósofo que era también investigador científico profesional.

No obstante estas afinidades entre Rescher y Peirce, podemos señalar algunas disonancias que Rescher mismo se ha encargado de remarcar en repetidas ocasiones. Hablando acerca de la aproximación convergente a una imagen científica esencialmente estable, nos dice:

Ante tal sucesión de cambios de trascendencia cada vez menor, podríamos llegar a mantener que el mundo no es realmente como la ciencia *actual* dice que es, sino como lo afirma esa ciencia—límite (...) Esa perspectiva es en verdad teóricamente posible. Pero ni la experiencia histórica ni consideraciones de tipo general nos dan razón para pensar que esa posibilidad sea real. ¡Todo lo contrario! Cualquier teoría acerca de una convergencia (...) queda hecha añicos ante la *innovación conceptual* que trae continuamente a la palestra conceptos científicos enteramente nuevos y radicalmente diferentes, y que conlleva una continua y total revisión de los “hechos establecidos”.<sup>18</sup>

Entre las afirmaciones de Peirce y las de Rescher media, ciertamente, un siglo de historia de la ciencia, siglo que nos ha brindado el espectáculo de las crisis de los conceptos fundamentales tanto de la matemática como de la física. Sin embargo hay que matizar la esperanza peirceana en un acuerdo final con su falibilismo, es decir, con su afirmación acerca de que nunca estamos seguros de hallarnos en posesión de la verdad<sup>19</sup>. Tampoco es claro que la “convergencia” peirceana deba ser temporalmente lineal, como Rescher parece suponer.

Me interesa, sin embargo, mostrar que las conocidas ideas de Rescher acerca de la imposibilidad de una convergencia en ciencias o de consenso en filosofía pueden recaer (“hacer añicos”) sobre su propia teoría de la verdad. La teoría de la coherencia ideal fue expuesta por Rescher como la aproximación a un ideal regulativo, como el acercamiento nunca completamente logrado de un círculo real a un círculo geométrico. Podríamos oponer a esta aproximación los mismos argumentos de Rescher: la innovación conceptual desarma nuestro entero rompecabezas de enunciados verdaderos y nos obliga a recomenzar la tarea una y otra vez. Y no se trata sólo de un problema diacrónico sino también de la sincrónica resistencia de las piezas a

constituirse en una unidad. Una apelación aquí a la distinción entre coherencia real y coherencia ideal también podría rehabilitar la posición de Peirce. Pero si la verdad peirceana está — todavía — en problemas, la rescheriana también lo está.

<sup>1</sup> Oxford U.P., reimpresso en 1982 por University Press of America, Washington. Es a esta edición a la que haremos referencia de ahora en más.

<sup>2</sup> Cf. *Op. cit.*, p. 8.

<sup>3</sup> Rescher, N.: *The Coherence Theory of Truth*, p. 4.

<sup>4</sup> Esta es básicamente la objeción de Brand Blanshard.

<sup>5</sup> Rescher, "Verdad como coherencia ideal" en Nicolás y Frápolli (Eds.): *Teorías de la verdad en el siglo XX*, Tecnos, Madrid, 1997, p. 496.

<sup>6</sup> Mientras que una definición no necesita justificación, ya que es adecuada o no, un criterio sí la necesita. En particular, hay que poder mostrar que un criterio de algo brinda acceso a ese algo; en el caso que nos ocupa, hay que poder mostrar que la coherencia brinda acceso a "la verdad genuina de las cosas".

<sup>7</sup> 'R (E)' es una tesis ontológica, equivale a afirmar que E es un estado de cosas real.

<sup>8</sup> *Op. cit.*, p. 501.

<sup>9</sup> Rescher realiza la demostración de esta aserción pero, por razones de brevedad, no la transcribiré, Cf. Rescher, N.: "Verdad como coherencia ideal", p. 501—502.

<sup>10</sup> *Writings of Charles S. Peirce: A Chronological Edition*, vols. 1-6, M. H. Fisch et al. (Eds.), Indiana University Press, Bloomington, 1982-2000.

<sup>11</sup> Agradezco al Dr Nathan Houser, actual Director del *Peirce Edition Project*, los datos acerca de las intervenciones de Rescher en la edición de la obra de Peirce.

<sup>12</sup> Rescher: *Peirce's Philosophy of Science. Critical Studies in His Theory of Induction and Scientific Method*, University of Notre Dame Press, Notre Dame—London, 1978, p. ix.

<sup>13</sup> *Ib.*, p. 20.

<sup>14</sup> *Ib.*

<sup>15</sup> Rescher: *Pluralism. Against the Demand for Consensus*, Oxford University Press, New York, 1993.

<sup>16</sup> Almeder, R.: "Peirce's Thirteen Theories of Truth", *Transactions of the Charles S. Peirce Society*, 21, 1985, pp.77-94.

<sup>17</sup> Ítem 12, Pp. 72—78 de los Writings. Rescher figura en este volumen como uno de los editores contribuyentes.

<sup>18</sup> Rescher: *Razón y valores en la era científico—tecnológica*, Paidós, Barcelona, 1999, p. 130.

<sup>19</sup> Cosa que, dicho sea de paso, no es muy fácil de lograr.